



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a implantar con sus homólogos locales las acciones previstas en los memorandos de entendimiento suscritos por los gobiernos de México y de la República de Singapur el 10 de junio de 2016.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de septiembre del presente año, el Dip. Christian Joaquín Sánchez Sánchez (PRI), presentó la proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se exhorta al Ejecutivo Federal a implantar con sus homólogos locales las acciones previstas en los memorandum de entendimiento suscritos por los gobiernos de México y de la República de Singapur el 10 de junio de 2016.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

*“Del 7 al 11 de junio de 2016, en el marco del 40 Aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y Singapur y, atendiendo la invitación extendida por el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto<sup>1</sup>, el presidente de la República de Singapur, Tony Tan Keng Yam, realizó la primera visita de un jefe de estado singapurense en México y América Latina.*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

*En esta visita, los líderes de ambas naciones destacaron el progreso que ha tenido la relación bilateral en las últimas cuatro décadas y coincidieron en la importancia de seguir profundizando los vínculos de cooperación y amistad entre México y Singapur, dos pueblos que a pesar de la distancia geográfica, comparten objetivos e intereses en un mundo cada vez más globalizado...*

*...Singapur no solo es un referente estratégico para México por sus elevados niveles de competitividad y desarrollo, sino especialmente por las perspectivas económicas regionales que genera el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), el tratado comercial más importante signado por nuestro país desde el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN)...*

*...Al margen del proceso de ratificación del TPP, una facultad exclusiva del Senado de la República, la relación México-Singapur atraviesa por un momento de oportunidad sumamente importante, como resultado de la visita de estado del presidente Tony Tan Keng Yam a nuestro país, así como por los convenios alcanzados por los gobiernos mexicano y singapurense en dicha visita.*

*El 10 de junio de 2016, los presidentes de México y Singapur firmaron tres acuerdos de cooperación:*

*1) Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Singapur sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo.*

*2) Memorándum de entendimiento sobre Cooperación Alimentaria y Agrícola entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de los Estados Unidos Mexicanos y la Autoridad Agroalimentaria y Veterinaria de la República de Singapur.*

*3) Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Educación de la República de Singapur sobre Cooperación en el Campo de la Educación.*

*Por medio de estos acuerdos se busca impulsar los intercambios académicos para estudiantes, especialistas e investigadores de ambos países; alentar la cooperación técnica y científica en los sectores de agricultura, pesca y promoción del desarrollo agrícola y desarrollar proyectos de cooperación triangular que apoyen el progreso de América Latina, particularmente en el manejo de los recursos hídricos y en materia de urbanismo<sup>4</sup>.*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

*Sin duda alguna, estos instrumentos abren nuevas oportunidades de desarrollo para nuestro país y de superación para los mexicanos, razón por la cual la Cámara de Diputados está llamada a darles seguimiento y facilitar su instrumentación.*

*Bajo este tenor, vale la pena apuntar que el 14 de junio de 2016, quedó formalmente instalado el Grupo de Amistad México-Singapur de la Cámara de Diputados, integrado por 13 legisladores de distintas fuerzas políticas, quienes coincidimos en la conveniencia de reforzar los vínculos de ambos países a partir de la diplomacia parlamentaria<sup>5</sup>.*

*El que suscribe la presente proposición, quien tiene el honor de encabezar este grupo, considera que los acuerdos de cooperación firmados por nuestro país con Singapur, tienen un gran potencial para generar beneficios en nuestras comunidades, por lo que los gobiernos locales deben desempeñar una participación activa en su implementación, colaborando con el gobierno de la República para que estudiantes, investigadores, productores, campesinos y la población en general, vean materializados los alcances de la cooperación internacional para el desarrollo.*

*Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea los siguientes*

### *Puntos de Acuerdo*

*Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de las secretarías de estado y dependencias correspondientes, se coordine con los gobiernos de las entidades federativas para implementar las acciones previstas en los memorándums de entendimiento suscritos por los gobiernos de México y la República de Singapur el pasado 10 de junio de 2016, con el objeto de materializar los beneficios de estos acuerdos para la población.*

*Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a coordinarse con sus homólogas en las entidades federativas para promover los intercambios académicos de estudiantes, especialistas e investigadores de México y Singapur, en términos del Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Educación de la República de Singapur sobre Cooperación en el*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

*campo de la Educación, suscrito el 10 de junio de 2016 por los gobiernos de México y Singapur.*

*Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a coordinarse con sus homólogos en las entidades federativas para alentar la cooperación técnica y científica en los sectores de agricultura, pesca y promoción del desarrollo agrícola, en términos del Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Alimentaria y Agrícola entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de los Estados Unidos Mexicanos y la Autoridad Agroalimentaria y Veterinaria de la República de Singapur, suscrito el 10 de junio de 2016 por los gobiernos de México y Singapur.*

### CONSIDERACIONES

- De acuerdo a datos oficiales de la Secretaría de Economía, México representa para Singapur el cuarto mayor socio comercial de Latinoamérica. En 2015, Singapur fue el 26° socio comercial de México a nivel mundial y el 10° entre los socios comerciales de Asia-Pacífico. Tan solo en los primeros tres años de este sexenio (2013 a diciembre de 2015), el comercio bilateral acumulado entre México y Singapur sumó \$5,612 mdd.
- Singapur es un referente estratégico económico, comercial, educativo y tecnológico para México. Sus niveles de desarrollo económico y social en la última década, lo han convertido en un paradigma para las políticas de desarrollo a nivel internacional. Por esta razón, México debe reforzar su relación con dicho país en distintos ámbitos, especialmente en el educativo, ciencia y tecnológica y desarrollo sustentable.
- A pesar de su importancia económica, la relación con dicho país asiático no debería reducirse a una relación meramente económica. Cabe destacar que Singapur está dentro de los cinco países de todo el mundo que más invierten en investigación y desarrollo como porcentaje del PIB, después de Japón y Corea del Sur. Además de ello, Singapur figura entre los primeros países en las listas internacionales de educación, sanidad, transparencia política y competitividad.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

- Los Memorándum de Entendimiento suscritos por los gobiernos de México y Singapur son un claro ejemplo de los alcances que tiene la cooperación internacional para el desarrollo.
- Mediante la promulgación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en 2011, se creó la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo AMEXCID, la cual se encarga de abordar los asuntos referentes a dicha materia.
- La AMEXCID trabaja en conjunto con las dependencias del Gobierno Federal para que participen y contribuyan con el desarrollo nacional mediante la coordinación de las mismas con gobiernos locales, sector privado, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes para la cooperación internacional.
- De acuerdo a los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018 propone para contribuir a las metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo decretadas por el Ejecutivo Federal, la estrategia 1.1, numeral 1.1.7, contenida en el objetivo 1 sobre Fortalecer la AMEXCID como la entidad coordinadora de la cooperación internacional para el desarrollo, establece que se fortalecerá la vinculación con los distintos niveles de gobierno para impulsar la cooperación para el desarrollo local de México.
- Esta dictaminadora considera esencial el papel que desempeña la AMEXCID para implementar los acuerdos establecidos por México en un marco de cooperación internacional. Por ello, discurre en que es dicha agencia, quien debe coordinar y dar seguimiento a la implementación de los Memorándum de Entendimiento suscritos por México y Singapur, con las dependencias de la Administración Pública Federal y los gobiernos locales.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO Y SINGAUPR EN JUNIO DE 2016.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que por conducto de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), coordine y dé seguimiento junto con las dependencias federales involucradas y los gobiernos locales para la implementación de los tres Memorándum de Entendimiento suscritos por los gobiernos de México y la República de Singapur el pasado 10 de junio de 2016, con el objeto de materializar los beneficios de estos acuerdos para la población mexicana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2016.